

Diagnóstico del Estado del Ambiente Marino-Costero
del Pacífico de Ecuador

Informe temático

Gobernanza



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	METODOLOGÍA.....	3
3.	LA GOBERNANZA RELACIONADA A LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS.	4
4.	CONCLUSIONES.....	6
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	15

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CIAT	Convención Interamericana del Atún Tropical
CIT	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMS	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
CPPS	Comisión Permanente del Pacífico Sur
DIRNEA	Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos
IPIAP	Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca
MAATE	Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
PACA	Gran Ecosistema Marino del Pacífico Centroamericano
REMACAM	Reserva Ecológica Manglares Cayapas-Mataje
SRP	Subsecretaría de Recursos Pesqueros

1. INTRODUCCIÓN.

La gobernanza de los recursos naturales se refiere a los mecanismos de toma de decisiones sobre cómo se gestionan los recursos y quiénes pueden beneficiarse de ellos. La gobernanza de los recursos naturales se puede definir como: las normas, instituciones y procesos que determinan cómo se ejercen el poder y las responsabilidades sobre los recursos naturales, cómo se toman las decisiones y cómo los ciudadanos – incluidas las mujeres, los hombres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales – obtienen acceso a la gestión de los recursos naturales, participan en ella y se ven afectados por ella (Campese et al., 2016). La gobernanza es ejercida por una “entidad gobernante” que tiene la autoridad, capacidad y poder para tomar las decisiones (Detoeuf et al., 2020). Es común que las decisiones sobre la gestión de los recursos naturales se tomen sectorialmente sobre la base de las competencias institucionales (Nunan et al., 2018). Una característica de la buena gobernanza es el involucramiento de los usuarios de los recursos en el proceso de toma de decisiones.

Es importante destacar que la gobernanza es diferente del manejo o gestión. El manejo o gestión de los recursos naturales se refiere a la implementación de las reglas y regulaciones establecidas por las entidades gobernantes (Detoeuf et al., 2020).

Sobre la base de estas definiciones el presente informe tiene como objetivo identificar las principales instancias de gobernanza de cada uno de los problemas transfronterizo y compartidos identificados desde la perspectiva del Ecuador.

2. METODOLOGÍA.

Previamente se identificaron los siguientes problemas en el Gran Ecosistema Marino del Pacífico Centroamericano (PACA) desde la perspectiva del Ecuador:

- Problema transfronterizo: sobreexplotación y sobrepesca de los bancos de concha prieta (*Anadara tuberculosa* y *A. similis*) en el lado colombiano ocasionada principalmente, por la demanda comercial del Ecuador.
- Problema ambiental compartido 1: degradación de los estuarios de los ríos Cayapas y Mataje.
- Problema ambiental compartido 2: contaminación por basura marina.
- Problema ambiental compartido 3: degradación de los arrecifes coralinos y rocosos.
- Problema ambiental compartido 4: degradación de los estuarios.
- Problema ambiental compartido 5: degradación de las playas de mar.
- Problema ambiental compartido 6: alteración de las poblaciones de tiburones pelágicos.
- Problema ambiental compartido 7: alteración de las poblaciones de mamíferos marinos.
- Problema ambiental compartido 8: alteración de las poblaciones de tortugas marinas.

Para cada uno de estos problemas se identificó:

1. La entidad gobernante nacional. Esto es, la entidad o entidades que tienen la autoridad, capacidad y poder para tomar decisiones respecto a la gestión de los recursos naturales vinculados al problema transfronterizo o compartido.
2. El mecanismo de participación de los actores clave en la toma de las decisiones. Esto es, cuál es el mecanismo mediante el cual los usuarios de los recursos y otros actores clave pueden involucrarse y aportar sus perspectivas al proceso de toma de decisiones.
3. La entidad gobernante supranacional. Esto es, si hay una o varias entidades que toman decisiones sobre la base de instrumentos o acuerdos multipaís.

3. LA GOBERNANZA RELACIONADA A LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS.

En la Tabla 1 se sistematizan las entidades gobernantes vinculadas a los problemas identificados. A continuación, se resumen aspectos clave de la gobernanza relacionada con cada uno de los nueve problemas.

Problema transfronterizo: sobreexplotación y sobrepesca de los bancos de concha prieta (*Anadara tuberculosa* y *A. similis*) en el lado colombiano ocasionada principalmente, por la demanda comercial del Ecuador.

El problema transfronterizo, aparentemente es un problema pesquero, pero la atención de este requiere de un análisis más amplio que integre la movilidad de productos a través de la frontera y aspectos de seguridad en el marco de acuerdos en el Gabinete Binacional. Dos aspectos clave son (i) la libre movilidad de conchas entre ambos países por ser un producto que es parte de la canasta familiar transfronteriza y (ii) la intervención de grupos narco criminales que controlan áreas y actividades en la frontera (Chávez-Vaca & González-Zambrano, 2021; Carrasco & Pilalumbo, 2022; Torres, 2023; Bravo, 2024). Por tanto, la toma de decisiones para afrontar este problema requeriría el lograr acuerdos entre ambos países en el marco del Gabinete Binacional.

Problema ambiental compartido 1: degradación de los estuarios de los ríos Cayapas y Mataje.

Afrontar el problema compartido de degradación del sistema estuarino Cayapas – Mataje es complejo pues involucra la toma de decisiones coordinada de varias entidades y sectores al interior de cada país y a nivel binacional. El sistema estuarino es afectado por acciones locales (e.g., descargas de aguas residuales no tratadas de las poblaciones locales) y por las escorrentías de las cuencas hídricas de los ríos Cayapas, Mataje y Mira, que en conjunto drenan un área de unos 17,119 km² en la que se descargan aguas residuales domésticas y de minería, escorrentía agrícola y de cultivos ilícitos, entre otros contaminantes. El problema está vinculado directamente a la gestión de la cuenca nacional del río Cayapas y a las cuencas binacionales de los ríos Mataje y Mira que todavía no tienen un mecanismo de gestión coordinada entre los dos países.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta la influencia de grupos narco delictivos que operan en la frontera y que manejan actividades ilícitas como la minería ilegal (Rivera-Rhon & Bravo-Grijalva, 2023; Revelo, 2024). Por tanto, afrontar este problema requeriría establecer acuerdos entre ambos países en el marco del Gabinete Binacional.

Problema ambiental compartido 2: contaminación por basura marina.

Las entidades gobernantes nacionales son el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y los gobiernos municipales que son responsables de la gestión de los residuos sólidos. No obstante, el problema de basura marina requiere adicionalmente un abordaje de colaboración internacional. Al momento, la instancia regional que permite articular acciones pertinentes con otros países del PACA (i.e., Colombia y Panamá) es el Plan de Acción del Pacífico Sudeste que incluye el Plan Regional para la Gestión Integral de la Basura Marina en el Pacífico Sudeste 2022- 2032. Ecuador ha sido muy activo en el proceso de negociación del [tratado mundial de plásticos](#) por lo que su eventual suscripción y puesta en vigor podría ser un importante avance para afrontar el problema de la basura marina.

Problema ambiental compartido 3: degradación de los arrecifes coralinos y rocosos.

La entidad gobernante nacional es el MAATE en el marco de sus competencias de gestión de la biodiversidad. A nivel del PACA no hay instancias regionales formales que faciliten la cooperación para enfrentar este problema.

Problema ambiental compartido 4: degradación de los estuarios.

El problema de degradación de los estuarios es complejo pues no hay una entidad gobernante única, sino múltiples entidades sectoriales cuyas decisiones influyen en la situación (e.g., desarrollo urbano, producción agrícola y acuícola). Los estuarios compartidos con Colombia (sistema estuarino Cayapas – Mataje) y con Perú (Golfo de Guayaquil) no tienen instancias de cooperación binacional.

Problema ambiental compartido 5: degradación de las playas de mar.

La solución de este problema depende, en primera instancia, de la toma de decisiones de los gobiernos municipales (e.g., permisos de construcción, extracción de arena, y de funcionamiento). No obstante, hay otras entidades sectoriales que tienen competencias para tomar decisiones sobre actividades que ocurren en el borde costero (e.g., Ministerio de Turismo, Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial). A nivel del PACA no hay instancias regionales formales que faciliten la cooperación para enfrentar este problema.

Problema ambiental compartido 6: alteración de las poblaciones de tiburones pelágicos.

A nivel nacional las dos entidades gobernantes son la autoridad pesquera y el MAATE, desde las perspectivas de recurso pesquero y de recurso de biodiversidad, respectivamente. A nivel regional, la Convención Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) son entidades gobernantes que congregan a todos los países del PACA¹ y que emiten medidas vinculantes en el marco de sus competencias. La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

¹ Todos los países del PACA son miembros plenos de la CIAT, con excepción de Honduras que tiene estatus de No Miembro Cooperante.

(CMS) también adopta decisiones que comprometen a las partes contratantes a implementar acciones con respecto a la conservación de elasmobranchios. La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) articula acciones por medio del plan regional de tiburones, pero no emite medidas de conservación y manejo vinculantes.

Problema ambiental compartido 7: alteración de las poblaciones de mamíferos marinos.

La entidad gobernante nacional es el MAATE en el marco de sus competencias de gestión de la biodiversidad. No obstante, otras entidades tienen competencias para la toma de decisiones sobre actividades que influyen en el estado de las poblaciones de mamíferos marinos como la observación de ballenas y delfines, las operaciones pesqueras y la navegación. A nivel del PACA no hay una instancia de gobernanza regional, la CPPS articula acciones por medio del plan de acción para la conservación de los mamíferos marinos que incluye a Panamá, Colombia y Ecuador, pero no emite medidas de conservación y manejo vinculantes.

Problema ambiental compartido 8: alteración de las poblaciones de tortugas marinas.

La entidad gobernante nacional es el MAATE, que es responsable del plan de acción para la conservación de las tortugas marinas. No obstante, otras entidades toman decisiones que son fundamentales para la conservación de las tortugas marinas como los gobiernos municipales, la autoridad pesquera y la autoridad marítima. A nivel regional, la CIAT y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) son entidades gobernantes que congregan a todos los países del PACA. Adicionalmente, la CMS también adopta decisiones que comprometen a las partes contratantes a implementar acciones con respecto a la conservación de tortugas marinas. La CPPS articula acciones por medio del programa regional para la conservación de las tortugas marinas, pero no emite medidas de conservación y manejo vinculantes.

4. CONCLUSIONES

1. Afrontar el problema transfronterizo y el problema compartido de degradación sistema estuarino Cayapas - Mataje requiere de toma de decisiones a nivel del Gabinete Binacional Colombia - Ecuador.
2. Para la mayoría de los problemas no hay mecanismos de participación directa de los actores clave en la toma de decisiones ni a nivel nacional ni a nivel internacional.
3. Para la mayoría de los problemas compartidos con los demás países del PACA no hay entidades gobernantes supranacionales que incluya a todas las partes.
4. La CIAT es la entidad con mayor solidez para la toma de decisiones relativas al problema de alteración de las poblaciones de tiburones pelágicos.
5. La CIAT y la CIT son las entidades gobernantes con mayor solidez para la toma de decisiones relativas al problema de alteración de las poblaciones de tortugas marinas.

6. La CPPS, por medio del Plan de Acción del Pacífico Sudeste moviliza acciones en tres países del PACA (i.e., Panamá, Colombia y Ecuador), pero no es una instancia gobernante que adopte medidas de conservación y manejo.

Tabla 1. Elementos de la gobernanza del problema transfronterizo y los ocho problemas compartidos identificados desde la perspectiva del Ecuador

Problema	Entidad gobernante nacional	Mecanismo de participación de actores clave en la toma de decisiones	Entidades gobernantes de nivel supranacional	Comentarios
Problema transfronterizo. Sobreexplotación de los bancos de concha prieta (<i>Anadara tuberculosa</i> y <i>A. similis</i>) en el lado colombiano ocasionada principalmente, por la demanda comercial del Ecuador.	La Subsecretaría de Recursos Pesqueros ² (SRP).	La toma de decisiones no es participativa. No hay un Plan de Acción Nacional ni un Plan de Manejo para la concha prieta ³ .	El Gabinete Binacional es la instancia de más alto nivel de relacionamiento entre Colombia y Ecuador. El gabinete binacional es un espacio de coordinación para armonizar políticas públicas y acordar acciones conjuntas. La agenda bilateral se organiza en siete ejes. i) Seguridad y Defensa, ii) Infraestructura y Conectividad, iii) Asuntos Fronterizos, iv) Asuntos Ambientales, v) Asuntos Sociales y Culturales, vi) Asuntos Económicos y Comerciales; y vii) el Plan Binacional de Integración Fronteriza. El XI gabinete binacional se realizó en Tulcán (Ecuador) el 31 de enero de 2023. La gestión coordinada de la pesquería de concha prieta ha sido tratada en los	Los elementos más conspicuos del problema transfronterizo son la demanda comercial de Ecuador y la diferencia en las tallas mínimas de captura entre los dos países. No obstante, un aspecto básico es el libre tránsito de concha entre Colombia y Ecuador que está amparado en el “Convenio de Esmeraldas” ⁴ y sus reglamentos. Particularmente porque la concha está incluida en la “canasta familiar transfronteriza” ⁵ . La atención del problema transfronterizo requeriría de un análisis integral de los múltiples factores que inciden en la situación (incluyendo delincuencia) y la toma de decisiones a nivel binacional.

² Por delegación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca mediante Acuerdo Ministerial MPCEIP-DMPCEIP-2019-0059.

³ Los Planes de Acción Nacional son un mecanismo desarrollado por la autoridad pesquera para ordenar la gestión de recursos específicos. Estos planes incluyen mecanismos de consulta y concertación con los actores clave. En 2021 se aprobó el “Plan de Acción Provincial para la conservación y manejo del recurso concha prieta” para la provincia de El Oro (PAP Concha prieta) (Acuerdo MPCEIP-SRP-2021-0139-A), no hay un instrumento similar para la provincia de Esmeraldas. La Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca establece que la autoridad de pesca deberá establecer planes de manejo para las pesquerías que no se encuentren bajo la jurisdicción de un organismo regional de ordenación pesquera (artículo 97).

⁴ Convenio entre Colombia y Ecuador sobre tránsito y transporte de personas, carga, vehículos, embarcaciones fluviales, marítimas, y aeronaves, suscrito en 1990.

⁵ El Convenio de Esmeraldas define a la canasta familiar transfronteriza como el conjunto de alimentos y bienes de primera necesidad que son requeridos por los habitantes de la Zona de Integración Fronteriza para su subsistencia básica cotidiana, adquiridos dentro de la misma.

Problema	Entidad gobernante nacional	Mecanismo de participación de actores clave en la toma de decisiones	Entidades gobernantes de nivel supranacional	Comentarios
			gabinetes binacionales, pero no se llegó a ningún acuerdo al respecto.	
Problema ambiental compartido 1: degradación de los estuarios de los ríos Cayapas y Mataje.	En Ecuador no hay una entidad nacional que gestione integralmente los estuarios ⁶ . La toma de decisiones es sectorial para los diversos factores que causan la degradación del sistema estuarino (e.g., contaminación, fragmentación de hábitats). La entidad gobernante que gestiona el estuario es la administración de la Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje (REMACAM) que es una dependencia del MAATE. No obstante, el MAATE es la autoridad gobernante para la gestión del agua y la regulación y control de la calidad ambiental.	Mediante el Comité de Gestión del área protegida, pero el comité de la REMACAM no está operativo.	No hay una instancia para la gestión coordinada del sistema estuarino. Se está desarrollando el Programa de Acción Estratégica para las cuencas binacionales Mira, Mataje y Carchi-Guátara. Este plan incluirá un mecanismo de gestión coordinada. Se está impulsando el establecimiento de una comisión binacional para la gestión de los recursos hídricos de las cuencas transfronterizas ⁷ .	El sistema estuarino se forma por las descargas de los ríos Cayapas (5.919 km ²), Mataje (418 km ²) y Mira (10,782 km ²). Los ríos Mataje y Mira son cuencas binacionales. El sistema estuarino es parte de dos áreas nacionales protegidas colindantes: (i) en Ecuador, la Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje (49,350 ha), y (ii) en Colombia el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera (190,282 ha).
Problema ambiental compartido 2: contaminación por basura marina.	El MAATE es el ente rector que establece las políticas y lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos en el país y se encarga de su regulación y control. Los	A nivel de los gobiernos municipales por medio de los mecanismos de participación ciudadana ⁸ .	La Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, que está conformada por las Altas Partes Contratantes del Convenio de Lima de 1981. La Comisión Permanente del Pacífico Sur coordina el plan de	El Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste es la base de la cooperación regional entre Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Panamá para la conservación del medio

⁶ Los estuarios no son una unidad administrativa de gestión.

⁷ Se tiene como base el “Acuerdo que establece la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre la República del Perú y la República del Ecuador” suscrito en 2017. El acuerdo incluye comités por cuenca.

⁸ Ley Orgánica de [Participación Ciudadana](#) y Ley Orgánica [Reformativa](#) de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Problema	Entidad gobernante nacional	Mecanismo de participación de actores clave en la toma de decisiones	Entidades gobernantes de nivel supranacional	Comentarios
	gobiernos municipales son responsables de la gestión de los residuos sólidos. Adicionalmente, los municipios costeros tienen acciones de limpieza de playas.		acción. Está vigente un plan de 10 años para la gestión de la basura marina en el Pacífico Sudeste, adoptado en 2022 .	marino. El plan se fundamenta en el Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste (Convenio de Lima) suscrito en 1981.
Problema ambiental compartido 3: degradación de los arrecifes coralinos y rocosos.	El MAATE es la autoridad nacional responsable de la conservación de los arrecifes y comunidades coralinas, así como otros ecosistemas frágiles ⁹ .	No hay una instancia específica de consulta sobre los arrecifes y comunidades coralinas. No hay un plan nacional de conservación de arrecifes y comunidades coralinas que incluya una instancia de involucramiento ciudadano. La mayor parte de las comunidades coralinas están dentro de áreas protegidas, en las cuáles la instancia de involucramiento social es el comité de gestión.	No hay una instancia regional para la gestión coordinada de la conservación de los arrecifes y comunidades coralinas.	
Problema ambiental compartido 4: degradación de los estuarios.	En Ecuador no hay una entidad nacional que gestione integralmente los estuarios. La toma de decisiones es sectorial para los diversos factores que causan la degradación del sistema estuarino. El MAATE, tiene competencia sobre varios	En las áreas protegidas que incluyen manglares la instancia de consulta es el comité de gestión. Al nivel de los acuerdos de uso sustentable y custodia del manglar, cada entidad custodia tiene sus propias	No hay instancias para la gestión coordinada de los estuarios compartidos con Colombia y Perú. En el marco del Plan de Acción del Pacífico Sudeste se formuló el Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el	

⁹ Código Orgánico del Ambiente (artículos 275-278), Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (artículos 737, 744, 769), Medidas de protección y conservación de los arrecifes y comunidades coralinas del Ecuador ([Acuerdo 067](#) de 2016).

Problema	Entidad gobernante nacional	Mecanismo de participación de actores clave en la toma de decisiones	Entidades gobernantes de nivel supranacional	Comentarios
	aspectos, entre estos sobre los manglares ¹⁰ y las áreas protegidas. Partes de varios estuarios y la mayoría de los manglares está dentro de áreas protegidas.	instancias de consulta e involucramiento. El Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Manglares del Ecuador Continental ¹¹ no incluye una instancia formal de consulta e involucramiento de los actores clave.	Pacífico Sudeste (PAR-Manglares ¹²). La CPPS coordina el PAR-Manglares.	
Problema ambiental compartido 5: degradación de las playas de mar.	Los gobiernos municipales son la autoridad competente para gestión de las playas y de la zona marino costera.	A nivel de los gobiernos municipales por medio de los mecanismos de participación ciudadana ⁸ .	No hay una instancia para la gestión coordinada de las playas.	Los municipios con frente marino deben preparar planes de manejo de la playa de mar y de la franja adyacente y planes de manejo costero integrado. Estos planes son instrumentos del ordenamiento territorial municipal. La gestión de la zona costera implica coordinación entre los municipios y las entidades gubernamentales sectoriales que tienen competencias concurrentes.
Problema ambiental compartido 6: alteración de las poblaciones de tiburones pelágicos.	La Subsecretaría de Recursos Pesqueros es la autoridad pesquera y es responsable de la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Conservación y	No hay una instancia formal de consulta sobre la gestión de los tiburones. El PAT-EC indica la conformación de varios comités que integran	La CIAT que adopta resoluciones sobre medidas de conservación y ordenamiento sobre tiburones aplicables a los buques que operan en el marco de la Convención de	

¹⁰ Constitución de la República del Ecuador (artículo 406), Código Orgánico del Ambiente (artículos 99, 103-105, 116, 275, 284), Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (artículos 263-274, 278, 737, 769).

¹¹ Carvajal R., & Santillán, X. (2019)). Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Manglares del Ecuador Continental. Ministerio del Ambiente de Ecuador, Conservación Internacional Ecuador, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS). Proyecto Conservación de Manglar en el Pacífico Este Tropical. Guayaquil, Ecuador, 80 pp. Adoptado mediante Acuerdo Ministerial 031 del 4 de febrero de 2019.

¹² CPPS, UNESCO, CI & Hivos. (2016). Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudeste. Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Conservación Internacional (CI) e Hivos. Guayaquil, Ecuador, 32 pp.

Problema	Entidad gobernante nacional	Mecanismo de participación de actores clave en la toma de decisiones	Entidades gobernantes de nivel supranacional	Comentarios
	el Manejo de Tiburones de Ecuador ¹³ (PAT-EC). Además, el Viceministerio de Acuicultura y Pesca se encarga de la aplicación de los compromisos internacionales con CITES y la CIAT, el MAATE es la Autoridad Administrativa CITES del país y el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP) es la autoridad científica para recursos hidrobiológicos.	entidades del sector público, sector pesquero, academia y ONGs. Para la toma de decisiones la SRP coordina directamente con los gremios asociados a las flotas pertinentes aquellos aspectos vinculados con decisiones relativas a la pesquería, pero estas reuniones no son parte de un proceso de gobernanza estructurado.	Antigua. La resolución más reciente es la C-24-051 que entrará en vigor el 1 de julio de 2025. La Conferencia de la Partes (CdP) de CITES que adopta decisiones sobre la convención y el Comité Permanente que puede adoptar decisiones entre reuniones de la CdP. La Conferencia de las Partes (COP) de la Convención sobre la CMS que adopta decisiones y el Comité Permanente que provee orientación política y administrativa entre las reuniones de las partes. La CMS tiene decisiones sobre tiburones. La Asamblea de la CPPS que aprobó el Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en la Región del Pacífico Sudeste (PAR-CPPS) y estableció el Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en la Región del Pacífico Sudeste (CTC-PAR Tiburón).	
Problema ambiental compartido 7: alteración de las	El MAATE como ente rector de la biodiversidad del país. La SRP con respecto a acciones de la actividad pesquera que	La toma de decisiones no es participativa. No hay un plan de acción nacional para la	La Conferencia de las Partes (COP) de la CMS que adopta decisiones y el Comité Permanente que provee	El Acuerdo Interministerial 20140004 (Registro Oficial 278 del 30 de junio de 2014) establece acciones coordinadas del Ministerio de

¹³ Acuerdo MPCEIP-SRP-2022-0068-A.

Problema	Entidad gobernante nacional	Mecanismo de participación de actores clave en la toma de decisiones	Entidades gobernantes de nivel supranacional	Comentarios
poblaciones de mamíferos marinos.	puedan afectar a los mamíferos marinos. La actividad de observación de ballenas y delfines está regulada mediante Acuerdo Interministerial 20140004 de 2014. La navegación marítima y la operación de las embarcaciones es gestionada por la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA).	conservación de los mamíferos marinos.	orientación política y administrativa entre las reuniones de las partes. La Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste que adoptó el plan de acción para la conservación de los mamíferos marinos en el Pacífico Sudeste.	Transporte y Obras Públicas, del Ministerio de Turismo, Ministerio de Defensa Nacional, y el MAATE. El Acuerdo Ministerial 090 (Registro Oficial 347 del 15 de octubre de 2018) estableció la red de respuesta a varamientos y rescate de especies marinas, que incluye mamíferos marinos.
Problema ambiental compartido 8: alteración de las poblaciones de tortugas marinas.	El MAATE como ente rector de la biodiversidad del país. La SRP con respecto a acciones de la actividad pesquera que puedan afectar a las tortugas marinas. Los gobiernos municipales son responsables de la gestión de las playas. La navegación marítima y la operación de las embarcaciones es gestionada por la DIRNEA.	No hay una instancia formal de consulta sobre la gestión de las tortugas marinas. El Plan de Acción para la Conservación de Tortugas Marinas en Ecuador 2021 – 2030 no incluye una instancia de involucramiento de las partes interesadas. Las principales playas de anidación de tortugas marinas están dentro de áreas protegidas, en las cuáles la instancia de involucramiento social es el comité de gestión.	La CIAT que adopta resoluciones para mitigar los impactos de las pesquerías de atunes sobre las tortugas marinas. La Conferencia de la Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas que adopta resoluciones sobre la convención. La Conferencia de la Partes de CITES que adopta decisiones sobre la convención y el Comité Permanente que puede adoptar decisiones entre reuniones de las partes. La Conferencia de las Partes de la CMS que adopta decisiones y el Comité Permanente que provee orientación política y administrativa entre las reuniones de las partes.	La resolución más reciente de la CIAT es la C-19-04 . La red de respuesta a varamientos y rescate de especies marinas, que incluye mamíferos marinos (Acuerdo Ministerial 090) incluye tortugas marinas.

Problema	Entidad gobernante nacional	Mecanismo de participación de actores clave en la toma de decisiones	Entidades gobernantes de nivel supranacional	Comentarios
			La Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste que adoptó el Programa Regional para la Conservación de las tortugas marinas en el Pacífico Sudeste y estableció el Comité Científico Técnico de Tortugas Marinas.	

5. BIBLIOGRAFÍA.

Bravo, K.A. (2024). Ecuador, epicentro de la violencia y el crimen organizado transnacional. *Revista da Escola Superior de Guerra*, 39(87), 139-155.

Campese, J., Nakangu, B., Silverman, A., & Springer, J. (2016). *Natural Resource Governance Framework Assessment Guide: learning for improved natural resource governance*. IUCN/CEESP NRGF Working Paper.

Carrasco, J.C.G., & Pilalumbo, W. F. R. (2022). Guerra de cuarta generación en la frontera norte ecuatoriana. *Revista de la Academia del Guerra del Ejército Ecuatoriano*, 15(1), 13. <https://doi.org/10.24133/AGE.N15.2022.07>

Chávez-Vaca, V. A., & González-Zambrano, R. (2021). San Lorenzo: Zona vulnerable a la narco guerrilla. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*. 4(8), 48-58.

Detoeuf, D., Wieland, M, Cowles, P. & Wilkie, D. (2020). *The Natural Resource Governance Tool - Version 2*. Wildlife Conservation Society (WCS) - U.S. Agency for International Development (USAID), 61 pp. Online: <https://rris.biopama.org/node/21071>

Nunan, F., Menton, M., McDermott, C., & Schreckenberg, K. (2018). Governing for ecosystem health and human wellbeing. In Schreckenberg, K. Mace, G., & Poudyal, M. (Eds.) *Ecosystem Services and Poverty Alleviation*. Routledge Studies in Ecosystem Services. Routledge, United Kingdom.

Revelo, R.L. (2024). Nuevas Estrategias y Formas de Financiamiento de los Grupos Considerados como Amenaza en la Frontera entre Ecuador y Colombia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(5), 4331-4353.

Rivera-Rhon, R. A., & Bravo-Grijalva, C. E. (2023). Gobernanzas criminales y enclaves productivos de la minería ilegal en Ecuador. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 15(2), 49-69.

Torres, A. (2023). En Esmeraldas se juntan todas las redes del narcotráfico. *Primicias*, 24 marzo 2023, en línea: <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/esmeraldas-bandas-san-lorenzo-narcotrafico-ecuador/>